



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 140-2023

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, juez presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, secretario general; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, director jurídico; el Licdo. José Joaquín Joa Figueero, director administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, directora de gestión de talento humanos; la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, directora de planificación y desarrollo; y la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria, (con voz sin voto) en la sala de audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

**PROCESO NÚM. TSE-CCC-LPN-04-259-2023. “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), DISTRITO NACIONAL.”**

APERTURA “SOBRES A”.

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el **Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

La presente apertura de los “Sobres A”, correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia **Licdo. Práxedes Francisco Hermón Madera**, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2894, quien verificó y certificó la presencia de los



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), que suscriben esta acta, así como la presencia de cinco (05) oferentes y, además, que los sobres estaban debidamente cerrados.

Por tanto, se hace constar que cinco (05) empresas presentaron sus ofertas técnicas, a saber:

1. **Constructora Interamericana S.A. (CONSISA).**
2. **C&E Presupuestos y Construcciones S.A. (PRECON).**
3. **Abreu Medina Ingenieros, SRL.**
4. **Consorcio Distrito TSE.**
5. **Consorcio Servicio de Ingeniería.**

Por consiguiente, se procedió con la apertura de los "Sobres A", como se describe a continuación:

1. Apertura del "Sobre A" de la empresa **Constructora Interamericana, S.A. (CONSISA)**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-11293-1.

Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), núm. 40188.
- Copia Registro Mercantil vigente núm. 30764SD.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 20 de diciembre 2023, vigente.
- Certificación de cumplimiento de los pagos a la seguridad social emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 20 de diciembre 2023.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
- Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifiesta si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s)



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

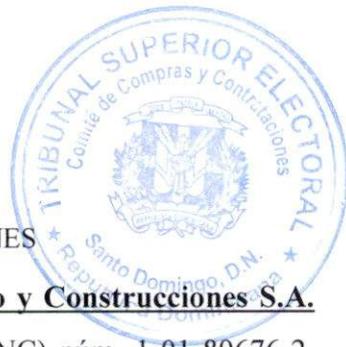


final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.

- Enfoque Técnico-Methodológico.
- Estudio de suelo.
- Plan de Trabajo.
- Listado de Partidas con volumetría.
- Cronograma de Ejecución de Obra.
- Organigrama de Personal.
- Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.
- Experiencia como contratista.
- Currículo del Personal Profesional propuesto.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Carta de intención y disponibilidad.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Certificaciones de experiencia.
- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado.
- Equipos del Oferente.
- Personal de Plantilla del Oferente.
- Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene.
- Plan de Gestión Ambiental.
- Plan de Gestión de Riesgos.
- Estados Financieros de los años 2021 y 2022.
- IR2 correspondiente al año 2022.
- Referencias Bancarias de 3 Bancos.
- Línea de crédito de una entidad Bancaria.
- 17 Referencias de líneas créditos, no Bancarias.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



2. Apertura del “Sobre A” de la empresa C&E Presupuesto y Construcciones S.A. (PRECON), con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-89676-2.

Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 14073.
- Copia Registro Mercantil vigente, núm. 14472SD.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 15 de diciembre 2023, vigente.
- Certificación de cumplimiento de los pagos a la seguridad social emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de fecha 15 de diciembre 2023, vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Santo Domingo.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Santo Domingo.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



\*comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.

- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.
- Enfoque Técnico-Metodológico.
- Plan de Trabajo.
- Listado de Partidas con volumetría.
- Cronograma de Ejecución de Obra.
- Organigrama de Personal.
- Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.
- Experiencia como contratista.
- Currículo del Personal Profesional propuesto/ Experiencia profesional del Personal Principal.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Carta de intención y disponibilidad.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Certificaciones de experiencia.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado.
  - Equipos del Oferente.
  - Personal de Plantilla del Oferente.
  - Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene.
  - Plan de Gestión Ambiental.
  - Plan de Gestión de Riesgos.
  - Catalogo sistema de Climatización
  - Garantía del fabricante.
  - Manual de Partes correspondientes para cada equipo.
  - Constancia (carta) de que el fabricante de los equipos lo autoriza a él (o su subcontratista), a instalar el equipo.
  - Manual de Mantenimiento correspondiente para cada equipo.
  - Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal, con sus notas, y los IR2 con sus anexos certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada.
  - Las empresas deberán presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IR2 correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2.
  - Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos dos referencias). Mediante una línea de crédito.
3. Apertura del "Sobre A" de la empresa **Abreu Medina Ingenieros, SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-35535-5. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
- Formulario de Presentación de Oferta.
  - Formulario de Información sobre el Oferente.
  - Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 27576.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



Copia Registro Mercantil vigente núm. 3121LA.

Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 11 de diciembre 2023, vigente.

- Certificación de cumplimiento de los pagos a la seguridad social emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de fecha 11 de diciembre 2023, vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Santo Domingo.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Santo Domingo.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.

- Enfoque Técnico-Metodológico.
- Plan de Trabajo.
- Listado de Partidas con volumetría.
- Cronograma de Ejecución de Obra, incluyendo los Estudios de Suelos.
- Organigrama de Personal.
- Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.
- Experiencia como contratista.
- Currículo del Personal Profesional propuesto/ Experiencia profesional del Personal Principal.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición.
- Carta de intención y disponibilidad.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Certificaciones de experiencia.
- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado.
- Equipos del Oferente.
- Personal de Plantilla del Oferente.
- Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene.
- Plan de Gestión Ambiental.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



Plan de Gestión de Riesgos.

Catalogo sistema de Climatización

- Garantía del fabricante.
- Manual de Partes correspondientes para cada equipo.
- Constancia (carta) de que el fabricante de los equipos lo autoriza a él (o su subcontratista), a instalar el equipo.
- Manual de Mantenimiento correspondiente para cada equipo.
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal.

4. Apertura del "Sobre A" de la empresa **Consortio Distrito TSE**, conformada por **CQ Construcciones, SRL** y **Constructora Civiltec SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-87769-6 y 1-30-57482-2, respectivamente. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) de:
  - o CQ Construcciones, SRL núm. 61365.
  - o Constructora Civiltec SRL núm. 14256.
- Copia Registro Mercantil vigente de:
  - o CQ Construcciones, SRL núm. 87194SD
  - o Constructora Civiltec SRL núm. 65379SD
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de:
  - o CQ Construcciones, SRL de fecha 14 de diciembre 2023.
  - o Constructora Civiltec SRL fecha 25 de octubre 2023
- Certificación de cumplimiento de los pagos a la seguridad social emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de:
  - o CQ Construcciones, SRL de fecha 14 de diciembre 2023.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



- Constructora Civiltec SRL fecha 25 de octubre 2023
  
- Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, de la empresa CQ Construcciones, SRL.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Santo Domingo.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Santo Domingo.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada, no contiene firma del representate legal ni del notario.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público, no contiene firma del representate legal ni del notario.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

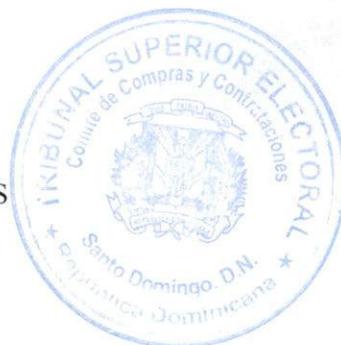


a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa. no contiene firma del representante legal ni del notario.

- Original del Contrato de consorcio.
- Enfoque Técnico-Methodológico.
- Plan de Trabajo.
- Listado de Partidas con volumetría.
- Cronograma de Ejecución de Obra, incluyendo los Estudios de Suelos.
- Organigrama de Personal.
- Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.
- Experiencia como contratista.
- Currículo del Personal Profesional propuesto/ Experiencia profesional del Personal Principal.
- Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición.
- Carta de intención y disponibilidad.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Certificaciones de experiencia.
- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado.
- Equipos del Oferente.
- Personal de Plantilla del Oferente.
- Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



- Plan de Gestión Ambiental.
- Plan de Gestión de Riesgos.
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal.
- IR2 del año 2022.
- Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos dos referencias). Mediante una línea de crédito.

5. Apertura del “Sobre A” de la empresa **Consorcio Servicios de Ingeniería**, conformada por **Servicios Generales de Construcción Nuñez Campusano, SRL., y Ingeniería Metálica, SRL.,** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-85253-7 y 1-01-61486-2, respectivamente. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE) de:
  - o Servicios Generales de Construcción Nuñez Campusano, SRL núm. 18426.
  - o Ingeniería Metálica, SRL núm. 7467.
- Copia Registro Mercantil vigente de:
  - o Servicios Generales de Construcción Nuñez Campusano, SRL núm. 84891SD.
  - o Ingeniería Metálica, SRL núm. 24302SD.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de:
  - o Servicios Generales de Construcción Nuñez Campusano, SRL de fecha 28 de noviembre 2023.
  - o Ingeniería Metálica, SRL fecha 21 de diciembre 2023



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

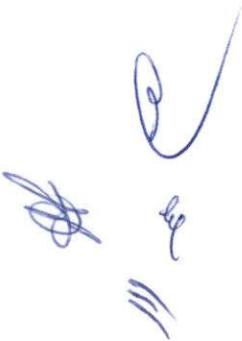


Certificación de cumplimiento de los pagos a la seguridad social emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de

- Servicios Generales de Construcción Nuñez Campusano, SRL de fecha 21 de diciembre 2023.
- Ingeniería Metálica, SRL fecha 21 de diciembre 2023



- Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, de la empresa Servicios Generales de Construcción Nuñez Campusano SRL.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.





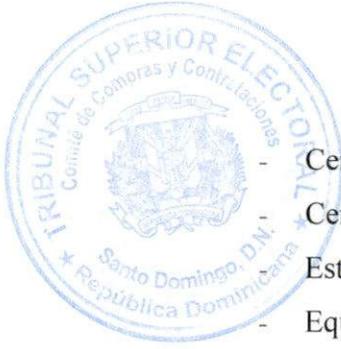
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su agente autorizado, si hubiese sido designado.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.
- Carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados.
- Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados.
- Original del Contrato de consorcio.
- Enfoque Técnico-Metodológico.
- Plan de Trabajo.
- Listado de Partidas con volumetría.
- Cronograma de Ejecución de Obra, incluyendo los Estudios de Suelos.
- Organigrama de Personal.
- Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.
- Experiencia como contratista.
- Currículo del Personal Profesional propuesto/ Experiencia profesional del Personal Principal.
- Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición.
- Carta de intención y disponibilidad.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Certificaciones de experiencia.
- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado.
- Equipos del Oferente.
- Personal de Plantilla del Oferente.
- Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene.
- Plan de Gestión Ambiental.
- Plan de Gestión de Riesgos.
- Estados Financieros de la empresa Ingeniería Metálica SRL de los años 2021 y 2022.
- Ingeniería Metálica SRL presento el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso.
- Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos dos referencias). Mediante una línea de crédito.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE) presentes, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

**Primera resolución:**

*Se aprueba como buena y válida la apertura de "Sobres A" del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023, con relación a la "Construcción de edificio para el Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional.", por haberse llevado a cabo de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Segunda resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en los sobres de las empresas: **Constructora Interamericana S.A. (CONSISA); C&E Presupuestos y Construcciones S.A. (PRECON); Abreu Medina Ingenieros, SRL.; Consorcio Distrito TSE.; y Consorcio Servicio de Ingeniería.,** a las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para los fines correspondientes. Peritos designados: Jose Augusto Cabrera Jimenez, Asesor del TSE; Sergio Antonio Rhadames Matos Gonzalez, Encargado, Coordinador Técnico de Infraestructura, Dirección Administrativa; Juan Damián Romero Peña, Coordinador Técnico de Infraestructura, Dirección Administrativa; peritos designados a los fines de evaluar las ofertas recibidas y rendir el informe pericial, para la evaluación de la documentación financiera se designa a la señora Deysis Esther Matos Ferreras, Encargada de Presupuesto, Departamento Financiero; Taina Suhey Ameye Perez, Encargada de Contabilidad, Dirección Financiera y Dilannia Yinet Taveras Nunez, Analista II, Departamento de Presupuesto, correspondiente a los miembros de este Comité.

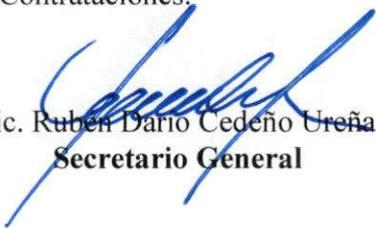


**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

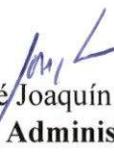
**Tercera Resolución:**

*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información del mismo, la presente acta para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente de este Tribunal Superior Electoral, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

  
Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña  
**Secretario General**

  
Dr. Henrri Cuello Ramírez  
**Director Jurídico**

  
Licdo. José Joaquín Joa Figuereo  
**Director Administrativo**

  
Licda. Celsa Contreras Almonte  
**Encargada de la Oficina de Acceso a la Información**

  
Licda. Eulalia Vasquez Núñez  
**Directora de Gestión de Talento Humano**

  
Ing. Yuberquis Genao Fernández  
**Directora Planificación y Desarrollo**

  
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo  
**Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral**

